



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 07 OCT 2024

VISTO el Expediente MS-E-57659-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N°25/2024 referente la adquisición de reactivos generales destinados al servicio de laboratorio, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, según Nota de Pedido N° 259/2024 RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1103/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 25/24, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 56.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante actas de preadjudicación incorporadas en orden N° 59 y 70, la Comisión de Preadjudicación, recomienda preadjudicar los renglones N° 06, 10, 11, 21, 42, 43, 44, 45, 05, 07, 08, 09, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47, 48, y 49, de la Licitación Privada N° 25/2024 a las firmas indicadas en el anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 368, incorporado a orden N° 11 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 103.

Que en cuanto a los renglones N° 01, 02, 03, 04, 14, 20, 29, 33 y 34, los mismos han quedado desierto por falta de oferta, por lo cual se tramitaran por cuerda separada, mientras que para los renglones N° 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19, los mismos se declaran fracasados, los cuales se tramitaran por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y en las Resoluciones OPC N° 17/21-Anexo I,

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

///...2

Cap. II, N° 18/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1771/23, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 2302/23, y Disposición HRU N° 1421/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N° 25/2024 RAF 529 referente la adquisición de reactivos generales destinados al servicio de laboratorio, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 1103/2024, por un importe total de PESOS VIENTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$29.589.682,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones de la Licitación Privada N° 25/2024, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS VIENTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$29.589.682,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones N° 01, 02, 03, 04, 14, 20, 29, 33 y 34, los cuales se tramitarán por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasados los renglones N° 12, 13, 15, 17, 18 y 19, los cuales se tramitaran por cuerda separada.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
S.C.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1548 /2024

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

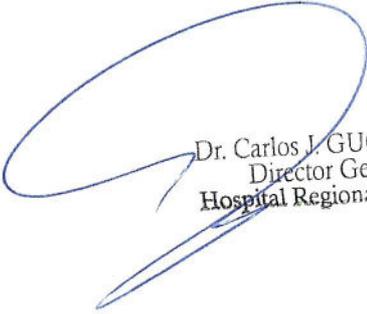
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1578 /2024.

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20-12284563-0	N° 06, 10, 11, 21, 42, 43, 44, 45	\$ 5.102.476,00
SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT: 27-22325872-2	N° 05, 07, 08, 09, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49	\$ 24.487.206,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 29.589.682,00

H.R.U.
S.C.


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
BARRIONUEVO MELANY ALAIS
Gobierno de Tierra del Fuego

08/10/2024 12:11